

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



RESOLUCION No. **09.L.ICLZCH. 011**

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón LOJA el **12/Enero/2009**, que contienen la constitución de la compañía **I.M.C. RUILOVA CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 09.SC.ICL.UJ.012 de 21/Enero/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

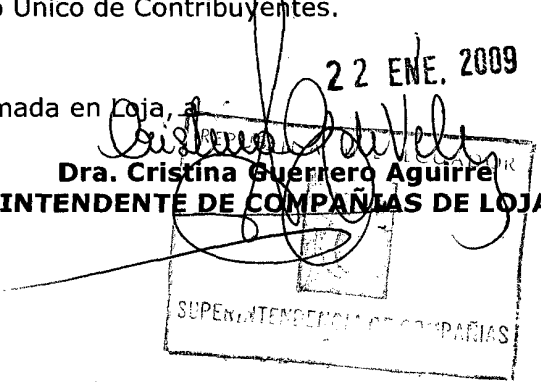
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **I.M.C. RUILOVA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

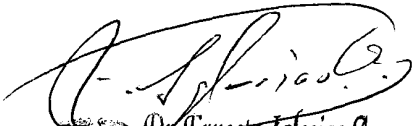
Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**

Exp. Reserva 7224423
Nro. Trámite 7.2009.1
VSB/


22 ENE. 2009


R A Z O N: Doy FE: Que el día de hoy, procedo a marginar en la escritura matriz respectiva y copias, la RESOLUCION que antecede de Nº 09.L.ICLZCH-011 de 22 de enero del 2009, expedida por la -
ORA. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE, INTENDETE DE CIAS. DE LOJA, respecto a la APROBACION de la constitución de la compañía I.M.C. RUILOVA CIA. LTDA..- Loja, 22 de enero del año 2009.


Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el ~~RE~~ REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2009, bajo la partida No. 034, y anotada en el repertorio con el No. 096, juntamente con la Escritura Pública de Constitución de la Compañía I.M.C. RUILOVA - CIA.LTDA. , celebrada en la Notaría Primera del Cantón Loja, de fecha 12 de enero del 20 09.

Loja, 23 de ene ro del 2009.





Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA